



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de junio de 1979

Número 70

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL COATLINCHAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 31 de enero de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 10 de febrero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 16 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 4 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fueran aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 15 de agosto de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. martes 12 de junio de 1979 | No. 70

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN MIGUEL COATLINCHAN", del Municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1998, 1994, 1989, 1993, 1999, 1995, 2075, 1941, 1829, 1829, 1830, 1838, 2079, 2080, 1945, 1704, 1703, 1932, 1926, 2065, 2070, 2012, 2092, 1949, 1959, 1827, 1825, 1824, 1822, 1821, y 1820.

(viene de la primera página)

rios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 10 de febrero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL COATLINCHAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Manuel Trujano, 2.—Rosendo Martínez, 3.—Juan Rosas, 4.—Telésforo Sánchez, 5.—Miguel Feroso, 6.—José Carrillo, 7.—Francisco Meraz, 8.—Miguel Juárez, 9.—Miguel Hernández, 10.—Eugenio Irigoyen, 11.—Silverio Mancillas, 12.—Emilio Guerrero, 13.—Andrés Feroso, 14.—Lorenzo Rosas, 15.—Dolores Mancilla, 16.—Cleófas Morales, 17.—Jesús Mancilla, 18.—Felipe Rosas, 19.—Gabino Aguilar, 20.—Antonio Suárez, 21.—Rafael Galicia, 22.—Pedro Palma, 23.—Martín Huihuitoa, 24.—Pablo Melo, 25.—Albino Martínez, 26.—Doroteo Almaraz, 27.—Pedro Molina, 28.—Juan Trujano, 29.—Luis Trujano, 30.—Romualdo Irigoyen, 31.—Mauricio Juárez, 32.—Pedro Irigoyen, 33.—Tomás Galicia, 34.—Aurelio Galicia, 35.—Juan Nava, 36.—Pedro Barrera, 37.—Carlos Mancilla, 38.—Valente Mancilla, 39.—Liborio Ortiz, 40.—Felipe Hernández, 41.—Andrés Hernández, 42.—Emilio Trujano, 43.—Julían Molina, 44.—Juan Mancilla, 45.—Ramón Solano, 46.—Calixto Solano, 47.—Manuel Buendía, 48.—Macaria P. Vda. de Galicia, 49.—Julio Hernández, 50.—Zamora Cleófas,

51.—Juan Berrocal, 52.—Juan Islas, 53.—Francisco Mancilla, 54.—Rafael Mancilla, 55.—Miguel Sánchez, 56.—Juan Galicia, 57.—Gabino Islas, 58.—Arcadio Trujano, 59.—Salomón Romero, 60.—Félix Reyes, 61.—Guadalupe Valdivia, 62.—Samuel Ribera, 63.—Secundino Romero, 64.—Félix Morales, 65.—Adán Ribera, 66.—Candelario Garay, 67.—Mauro Ribera, 68.—Félix Irigoyen, 69.—Manuel Trujano, 70.—Benito Rosas, 71.—Víctor Islas, 72.—Pedro Romero, 73.—Ambrosio Romero, 74.—Pablo Sánchez, 75.—Leandro Vega, 76.—Pablo A. Irigoyen, 77.—Pedro Díaz, 78.—José Lira, 79.—Concepción G. Vda. de Melo, 80.—Josefa Garay, 81.—Francisco Molina, 82.—Carlos Escamilla, 83.—Felipe Galicia, 84.—Francisco Arias, 85.—Miguel Almaraz, 86.—Tomás Morales, 87.—Ignacio Huihuitoa, 88.—Julían Ramírez, 89.—Severo Vargas, 90.—Jesús Ortiz, 91.—Santiago Hernández, 92.—Lorenzo Hernández, 93.—Teodoro Buendía, 94.—Armando Melo, 95.—Francisco Zamora, 96.—Virgilio Romero, 97.—Luis Garay, 98.—Miguel Aguilar, 99.—Santiago Guerrero, 100.—Félix Ramírez.

101.—Jesús Mancilla, 102.—Andrés Mancilla, 103.—Benjamín Ribera, 104.—Francisco Ortiz, 105.—Delfino Lira, 106.—Andrés Reyes, 107.—Paulino Sánchez, 108.—Juan Morales, 109.—Sabás Trujano, 110.—Gabriel Suárez, 111.—Aniceto Galicia, 112.—Florencio Garay, 113.—José Aguilar, 114.—Pedro Rosas, 115.—Emilio Rodríguez, 116.—Manuel Mancilla, 117.—Jesús Reyes, 118.—Daniel Palma, 119.—Silveria L. Vda. de Galicia, 120.—Reyes Hernández, 121.—Luciano Irigoyen, 122.—Teófilo Suárez, 123.—Alejandra V. Vda. de Rosas, 124.—Juliana López, 125.—Julia F. Vda. de Rosas, 126.—Francisca Suárez Vda. de Islas, 127.—Abundia Meraz, 128.—Isabel Trujano, 129.—Agustín Huescas, 130.—Moisés Almaraz, 131.—Plácido Juárez, 132.—Isidro Trujano, 133.—José Hernández, 134.—Pedro Lira, 135.—Genaro Valdivia, 136.—Macedonia Mancilla, 137.—Jerónimo Valdez, 138.—Remedios Hernández, 139.—Teódulo Buendía, 140.—Remigio Trujano, 141.—Mario Valdivia, 142.—Evaristo Sánchez, 143.—Pantaleón Aguilar, 144.—Trujano Julio, 145.—Pedro Buendía, 146.—Saturnino Molina, 147.—Mariano Vega, 148.—Benjamín Martínez, 149.—Lucas Mancilla, 150.—Calixto Almaraz.

151.—Amado Martínez, 152.—Tranquilino Cadena, 153.—Leonardo Valdivia, 154.—Pedro Valdivia, 155.—Remedios Aguilar, 156.—Arcadio Trujano, 157.—Refugio Reyes, 158.—Ascencio Ramos, 159.—Fidencio Berrocal, 160.—Víctor Aguilar, 161.—Timoteo Islas, 162.—Sabino Ribera, 163.—Gregorio Nava, 164.—Antonio Galicia, 165.—Catarino García, 166.—Vicente Galicia, 167.—Tiburcio Cano, 168.—Felipe Galicia, 169.—Francisco Famos, 170.—Florentino Reyes, 171.—Demetrio Mancilla, 172.—Margarito Trujano, 173.—Francisco Rodríguez, 174.—Fidel Garay, 175.—Gonzalo Mancilla, 176.—Rubén

López, 177.—María Escalante, 178.—Narciso Rosas, 179.—Valente Mancilla, 180.—José Espejel, 181.—Edmundo Hernández, 182.—Juan Guerrero, 183.—Felipe Mancilla, 184.—Genaro Galicia, 185.—Isaías Aguilar, 186.—José Chavarría, 187.—Reyes Hernández, 188.—Pablo Garay, 189.—Otoniel Feroso, 190.—Rosendo Martínez y 191.—Jorge Feroso.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Aurelia Castañeda, 2.—Fernando Rosas, 3.—Miguel Rosas, 4.—Isidro Mancilla, 5.—Leonardo Mancilla, 6.—María Mancilla, 7.—Rafael Feroso, 8.—Edmundo Feroso, 9.—Bruno Rosas, 10.—Francisco Reyes, 11.—Efrén Suárez, 12.—Juana Valdivia, 13.—Porfirio Galicia, 14.—Esteban Martínez, 15.—Manuela Martínez, 16.—Susana Trujano, 17.—Rosa Trujano, 18.—Soledad Juárez, 19.—Isaura Aguilar, 20.—Irene Galicia, 21.—Rita Nava, 22.—Pablo Nava, 23.—Petra Zamora, 24.—Rosa Cortez, 25.—Abel Ortiz, 26.—Fidela López, 27.—Gloria Viana, 28.—Lilia Hernández, 29.—Isabel Trujano, 30.—Angelina Trujano, 31.—Guadalupe A. de Molina, 32.—Luis Molina, 33.—Adrián Mancilla, 34.—Severiano Mancilla, 35.—Hernández Elvira, 36.—Nicolasa Aguilar, 37.—Crescencio Zamora, 38.—Apolonio Zamora, 39.—Carmen Zúñiga, 40.—Alicia Sánchez, 41.—Cecilia Aguilar, 42.—Antonia Trujano, 43.—Margarita E. Romero, 44.—Romualda Rosas, 45.—Guadalupe Morales, 46.—José Valdivia, 47.—Ándrea Valdez, 48.—Alfonso Romero, 49.—Felipa Moreno, 50.—Severiana Morales.

51.—Antonio Garay, 52.—Amada Cecilia, 53.—Sergio Irigoyen, 54.—María Ramos, 55.—Silveria Ribera, 56.—Refugio Zea, 57.—Antonia Rosas, 58.—Armando Melo, 59.—Florentina Melo, 60.—Juan Garay, 61.—Domingo Garay, 62.—Inés R. de Molina, 63.—Felipe Molina, 64.—Irma Molina, 65.—Herlinda Huescas, 66.—Juan Valdez, 67.—Luis Almaraz, 68.—María Galicia, 69.—Tomás Carrillo, 70.—Irene Carrillo, 71.—María Gutiérrez, 72.—Simona López, 73.—Pedro Hernández, 74.—Félix Morales, 75.—Tomás Guerrero, 76.—Arturo Guerrero, 77.—Casimira Galicia, 78.—Tomás Ramírez, 79.—Juana Hernández, 80.—Rubina Mancilla, 81.—Sabina Islas, 82.—Moisés Ribera, 83.—Joel Ribera, 84.—Josefa Almaraz, 85.—Román Ortiz, 86.—Trinidad Trujano, 87.—Domingo Suárez, 88.—Lázaro Suárez, 89.—Margarita Galicia, 90.—Herlinda Rosas, 91.—Vicente Rodríguez, 92.—Esperanza Palma, 93.—Sofía Palma, 94.—Gerardo López, 95.—María Valdivia, 96.—María Rosas, 97.—Efrén Suárez, 98.—Macedonia Rosas, 99.—Teresa Rosas, 100.—Raymundo Elizalde.

101.—Juan Mancilla, 102.—Concepción Huescas A., 103.—Joaquín Huescas A., 104.—Celso Almaraz, 105.—Javier Almaraz, 106.—Juana Juárez, 107.—Remedios Juárez, 108.—Javier Trujano, 109.—Julio Hernández, 110.—María Aguilar, 111.—Leopoldo Lira, 112.—José Lira, 113.—Aniceta Huescas, 114.—Jorge Martínez, 115.—Sabina Mancilla, 116.—Leopoldo Valdez, 117.—Ignacio Valdez, 118.—Julia García, 119.—Sabina Galicia, 120.—Margarita Valdivia, 121.—Reyes Aguilar, 122.—Gregorio Valdivia, 123.—David Valdivia, 124.—José Sánchez, 125.—Margarito Sánchez, 126.—Luisa Mancilla, 127.—Pascual Aguilar, 128.—Javier Trujano, 129.—Miguel Trujano, 130.—Refugio Garay, 131.—Tomasa Morales, 132.—Abraham Mancilla, 133.—Samuel Mancilla, 134.—Felipe Al-

maraz, 135.—Pedro Almaraz, 136.—Alfonso Almaraz, 137.—Francisco Cadena, 138.—Manuel Valdivia, 139.—Ricardo Reyes, 140.—Reynalda Rosas, 141.—Florencia Suárez, 142.—Isabel Zamora, 143.—Melecio Islas, 144.—Dolores Islas, 145.—Isabel Meraz, 146.—Natalia Morales, 147.—Pablo Nava, 148.—Manuela Gutiérrez, 149.—Porfiria Ribera, 150.—Alicia Galicia,

151.—Lucina Cano, 152.—Venancia Carrillo, 153.—Salomé Cadena, 154.—Concepción Garay, 155.—Rubén

Rodríguez, 156.—María Galicia, 157.—Ema Garay, 158.—Benito Feroso, 159.—Antonia Sánchez, 160.—Micaela Elizalde, 161.—Rosa Hernández, 162.—Demetria Meraz, 163.—Porfiria Galicia, 164.—Feliza Galicia, 165.—Porfiria Aguilar, 166.—Angela Zamora, 167.—Refugio Hernández, 168.—Ángela Hernández, 169.—Porfiria Aguilar, 170.—Francisco Feroso y 171.—Aurelia Castañeda. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los beneficiarios sancionados, números: 339875, 339876, 339877, 339878, 339879, 339880, 339882, 339884, 339885, 339889, 339890, 339892, 339893, 339894, 339896, 339897, 339898, 339899, 339900, 339905, 339906, 339909, 339910, 339912, 339915, 339917, 339920, 339922, 339923, 339925, 339926, 339927, 339929, 339930, 339931, 339932, 339933, 339935, 339937, 339939, 339941, 339943, 339944, 339945, 339946, 339947, 339949, 339948, 339952, 339958, 339960, 339961, 339962, 339964, 339969, 339971, 339972, 339974, 339975, 339977, 339979, 339980, 339983, 339987, 339989, 339990, 339991, 339992, 339994, 339996, 339998, 339999, 340000, 340002, 340003, 340004, 340006, 340007, 340009, 340010, 340012, 340013, 340015, 340017, 340019, 340021, 340025, 340028, 340029, 340030, 340031, 340032, 340034, 340037, 340039, 340040, 340041, 340045, 340052, 340053, 340056, 340057, 340058, 340059, 340060, 340061, 340063, 340065, 340067, 340071, 340073, 340074, 340075, 340077, 340081, 340083, 340087, 340092, 340093, 340094, 340096, 340097, 340102, 340103, 340104, 340105, 340106, 340108, 340110, 340109, 340111, 340112, 340113, 340114, 340115, 340118, 340121, 340122, 340123, 340124, 340125, 340127, 340129, 340130, 340133, 340134, 340135, 340137, 340140, 340141, 340143, 340144, 340145, 340146, 340147, 340149, 340151, 340152, 340153, 340155, 340156, 340157, 340159, 340160, 340161, 340163, 340164, 340165, 340167, 340171, 340173, 340174, 340177, 340178, 340179, 340180, 340181, 340182, 340183, 340186, 340187, 340188, 340190, 340191, 340194, 340196, 340197, 340199, 340201, 339901 y 340192.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN MIGUEL COATLINCHAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Manuel Trujano Trujano, 2.—Amando Martínez Juárez, 3.—Guadalupe Mancilla, 4.—Rafael Buendía Rosas, 5.—J. Jesús Feroso Meraz, 6.—Juan Mancilla Hernández, 7.—Francisco Meraz Escamilla, 8.—María Valdivia Vda. de Juárez, 9.—Agustín Lira Vega, 10.—Juan Irigoyen, 11.—Antelmo Valdivia Almaraz, 12.—Juan Guerrero Téllez, 13.—Herminia Meraz, 14.—José Rosas Islas, 15.—Leonardo Mancilla, 16.—Nieves Hernández Diana, 17.—Ezequiel Meraz Garay, 18.—Maximino Mancilla Buendía, 19.—Felipe Aguilar, 20.—Teófilo Suárez Díaz, 21.—Juan Galicia, 22.—Abundio Palma,

23.—Jesús Huihuitoa, 24.—Rosario Palva Vda. de Melo, 25.—Rosa Trujano Martínez, 26.—Benita Garay, 27.—María Remedios Zamora, 28.—J. Félix Hernández Trujano, 29.—Isidra Aguilar Vda. de T., 30.—Pablo Ingoyen 31.—Maurilio Gutiérrez R., 32.—Bertín Irigoyen, 33.—Andrés González Cervantes, 34.—Roberto García, 35.—Nicolás Nava Gutiérrez 36.—Pedro Mancilla, 37.—Gonzalo Mancilla Z., 38.—J. Félix Galicia Almaraz, 39.—Miguel Mancilla V., 40.—Liberio Hernández Espejel, 41.—Andrea Hernández, 42.—Eufemia Buendía, 43.—Celso Almaraz González, 44.—Aurora Buendía, 45.—Eligio Solano, 46.—Miguel Berrocal Solano, 47.—Jovita Romero Vda. de B., 48.—Victoria Galicia, 49.—Manuel Hernández Espejel, 50.—Marcos Molina Zamora.

51.—Roberto Valdivia Galicia, 52.—Raymundo Lira Islas, 53.—Severiano Mancilla, 54.—Oscar Mancilla Sánchez, 55.—Tomás Espejel Sánchez, 56.—Lourdes Galicia Buendía, 57.—Remedios Islas, 58.—Rosendo Lira Valdez, 59.—Pedro Romero Rosas, 60.—Juliana Juárez, 61.—Faustina Valdivia, 62.—Virginia Galicia Aguilar, 63.—María Isabel Alvarez, 64.—Pedro Hernández, 65.—Higinio Hernández Prieto, 66.—Germán Garay, 67.—Guadalupe Díaz de M., 68.—Felisa Hernández, 69.—Aniceto Trujano Ramos, 70.—Felisa Mancilla, 71.—Rogelio Lira Islas, 72.—Salomón Romero, 73.—Elvira Romero Zea, 74.—Ana Cleto Viana R., 75.—Andrés Vega, 76.—Alfredo Andrade Ribera, 77.—Soledad Irigoyen, 78.—J. Francisco Lira Islas, 79.—Isidro Melo Sánchez, 80.—María Elena Galicia Garay, 81.—Luis Rosas Morales, 82.—Genaro Escamilla, 83.—Miguel Garay Martínez, 84.—Alfonso Almaraz Maldonado, 85.—José Galicia Garay, 86.—Jerónimo Morales, 87.—Mauro Garay Trujano, 88.—Juan Osorio Uribe, 89.—Rosa Carrillo, 90.—Tomasita Ortiz, 91.—Antonio Hernández Trujano, 92.—José Sandoval Garay, 93.—Elisa Lira Vda. de B., 94.—Aurelio Galicia Garay, 95.—Florenccio Zamora, 96.—Norberto Ribera Buendía, 97.—Benito Sandoval Garay, 98.—Margarita Garay, 99.—Heriberto Guerrero Téllez, 100.—Juan Guerrero Téllez.

101.—Jorge Garay Mancilla, 102.—Carlota Molina, 103.—Ventura Lira López, 104.—Ramón Ortiz A., 105.—Diega López, 106.—Adrián Reyes Ribera, 107.—Rosa Garay, 108.—Josefa Ribera, 109.—Petra Galicia, 110.—Agustina Juárez, 111.—Adrián Galicia, 112.—Concepción Vargas, 113.—Rosa Garay Vda. de S., 114.—Domingo Ortiz López, 115.—Pedro Rodríguez Hernández, 116.—Beatriz Mancilla, 117.—Luisa Garay, 118.—Celso Palma Buendía, 119.—Micaela Galicia López, 120.—María Hernández, 121.—Georgina Juárez de P., 122.—Lina Suárez Rosas, 123.—Juan Mancilla Rosas, 124.—Margarita Reyes, 125.—Luis Rosas, 126.—Rosa Islas de Sutaíta, 127.—Pablo Meras, 128.—Carlos Rosas Gaytán, 129.—Leopoldo Lira Huescas, 130.—Sara González, 131.—Joaquín Juárez Buendía, 132.—Concepción García, 133.—José Hernández Espejel, 134.—Pedro Lira Huescas, 135.—Carlos Valdivia, 136.—Tomás Esqueda Castillo, 137.—Reynaldo Valdivia G., 138.—Juana Mancilla, 139.—María Buendía, 140.—Catalina Meraz Vda. de F., 141.—Gervacio Valdivia A., 142.—Emilio Garay Galicia, 143.—Jacinto Garay Vargas, 144.—María Luisa Mancilla Vd. de T., 145.—Joaquín Buendía, 146.—Julían Molina, 147.—Andrés Vega, 148.—Donato Hernández Sánchez, 149.—Esteban Lira Vega, 150.—Jesús Almaraz Rosas.

151.—Paula Melo, 152.—Rosario Cadena, 153.—Rodolfo Valdivia Meraz, 154.—Margarita Valdivia, 155.—Alejandro Ramos B., 156.—Encarnación Romero, 157.—Jesús Galicia Aguilar, 158.—Juan Ramos S., 159.—Mario Berrocal Castañeda, 160.—Francisco Aguilar Díaz, 161.—Carlos Islas Meraz, 162.—Félix Ribera Morales, 163.—J. Bernardino Nava Trujano, 164.—Carlos López Molina, 165.—Asunción Galicia M., 166.—Agustina Melo, 167.—Emiliano Molina Ribera, 168.—Manuel Galicia, 169.—Maximino Rivera Nava, 170.—María Islas Flores, 171.—Pablo Hernández Garcilazo, 172.—Eligio Trujano, 173.—Isidro Buendía Guerrero, 174.—Arturo Garay Galicia, 175.—Alejandro Mancilla O., 176.—Mario Martínez Melo, 177.—Marcelino Feroso Meraz, 178.—Martín Galicia Aguilar, 179.—José Luis Mancilla, 180.—José Espejel Almaraz, 181.—Pablo Galicia Galicia, 182.—Luis Lira Valdez, 183.—Adrián Mancilla, 184.—Juan Galicia Galicia, 185.—Mauro Zarco Hernández, 186.—Carlos Mancilla Aguilar, 187.—Gabriel Hernández Prieto, 188.—Juan Garay, 189.—Carlos Mancilla, 190.—Rosendo Martínez Castañeda y 191.—Raúl Feroso; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL COATLINCHAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JULIAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente 302/979, diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que dice tener de los siguientes inmuebles en Capulhuac, Méx.

a).—Casa ubicada en Av. Hidalgo Número 23 veintitres Norte 12.00 Metros con Julian Martínez Rodríguez; Sur 12.00 metros con José Martínez Rubirca; Oriente 7.10 metros con Sabas Treviño y Poniente 7.10 metros con Av. Hidalgo.

b).—Casa ubicada en Av. Hidalgo Número 25 veinticinco Norte 12.50 metros con Sabas Treviño; Sur 12.50 metros con Julián Martínez Rodríguez; Oriente 8.40 metros con Sabas Treviño y Poniente 8.40 metros con Av. Hidalgo.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces, de tres en tres días y para conocimiento de terceros. El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1998.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ISIDRO GALLEGOS JARDON en el exped. No. 160/79 promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión de mas de diez años sobre la fracción de terreno nitada restante, ubicado en ex-hacienda de Tetitlán, Municipio y distrito, Tenancingo, Mex. que mide y linda: Norte 121.50 mts. con Maria Isabel Carrillo de Herrera; Sur 147.00 mts. con Ejido de Tepextepec; Oriente 14.60 mts. con Rosendo Martínez; y Poniente 72.00 mts. con Maria del Carmen Gomez. Con una superficie de 5833.16 MTS2.

En cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, se editan en Toluca, Méx. Expido el presente en Tenancingo, Méx. a 23 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1994.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CASIMIRA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno ubicado en el Poblado de San Pedro Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 998/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.50 metros, linda con Calle Guerrero.

AL SUR: en 23.20 metros, linda con Aurora Sánchez.

AL ORIENTE: EN 10.20 metros, linda con calle Insurgentes.

AL PONIENTE: en 6.50 metros, linda con María Sánchez.

El terreno tiene una superficie de 198.59 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincial, que se editan en la Ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

1989.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ENRIQUETA GARCIA AYALA en el Exped. 161/79 promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión desde mas de diez años sobre un terreno rustico, ubicada en Ranchería Baja de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, Méx., que mide y linda: Norte 145.75 mts. con Maximino Mendoza García; Sur 149.00 mts. con Mario Moriyama y Rosa Dominguez; Oriente 44.00 mts. con carretera Villa Guerrero-Ixtapan de la Sal; y Poniente 57.10 mts. con Salvador Silva. Con superficie 7449.05 Mts2.

En cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, se editan en Toluca, Méx. Expido el presente en Tenancingo, Méx., a 29 de mayo de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del juzgado, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1993.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DEMETRIO CONTRERAS MENDOZA, bajo el expediente 50/979, promueve Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión y dominio sobre un terreno con casucha, ubicada en San Pedro el Alto, del Municipio de San Felipe del Progreso, este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 34.00 mts. con Crisanto Moreno.—SUR 30.00 con Primo Contreras.—ORIENTE, 61.50 mts. con Antero Contreras y Eleuteria Mendoza.—AL PONIENTE 56.00 mts. con Marcelina Alvarez.—con superficie aproximada de 0-18-80 HAS. la casucha construida de adobe y cubierta de teja, abarcando una superficie de 160.50 mts. cuadradas; expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero, editanse en Toluca, Méx., llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble, para que haga valer conforme a derecho, de conformidad a lo previsto en el artículo 2898 del Código Civil en vigor; a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Lic. I. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1990.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

HILARIO GILBERTO MORENO, en el expediente número 148/79, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión, que dice tener desde hace mas de diez años sobre un terreno urbano con casucha de tablas ubicado en el paraje denominado TLAHUACATLA, de San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilán, Mexico, mide y linda: NORTE 24.00 Mts. con Quirino Barreto Gregorio; Sur 22.00 Mts. con Eusebio Zamora Ramirez; Oriente 24.00 Mts. con calle Libertad; y Poniente 24.00 mts. con Quirino Barreto Gregorio. Con superficie de 552.00 Mts2.

En cumplimiento al artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periodicos Gaceta de Gobierno del Estado y El Noticiero" editan en Toluca, Méx. Expido el presente Tenancingo, Méx., a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1995.—5, 9 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ENRIQUE GALDINO ROMERO RIOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—8.00 Mts. con Jesús Marín. SUR.—8.00 Mts. con calle de Igualdad. ORIENTE.—17.00 Mts. con Gerardo Posadas. PONIENTE.—17.00 Mts. con Jesús Marín con superficie de 136.00 M2.. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 5 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2075.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 911/77.
PRIMERA SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de fecha catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IBARRA GUAJARDO EDUARDO Y JOAQUIN ARANA MENDOZA, y consistente en Inmueble que se encuentra en la calle Ermita número 335, Colonia Ampliación Villada de esta Municipalidad de Ciudad Nezahualcóyotl, México, habiéndose fijado como precio de avalúo, la cantidad de \$75,805.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) y por medio del presente se convoca a postores.

Publíquese por tres veces de nuevo en nueve días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Sol de Toluca, dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1941.—2, 12 y 21 junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BASILISA DE LA CRUZ VARGAS:

JOSE ROSALES VALDEZ, en el expediente número 3051/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote 7, Manzana 71, Colonia General José Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 6; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 4; AL ORIENTE: 19.00 Mts., con calle 7; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 24; con una superficie aproximada de 215.00 Mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1828.—24, Mayo 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE DE JESUS MARTINEZ MENDEZ.

J. JORGE ISMAEL MARTINEZ LEON, en el expediente 3208/78, que tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno 3 y 4, manzana 168, colonia Estado de México, de este Municipio mide y linda: Norte, 21.50 metros con lote 2; Sur, 21.50 metros con lote 5; oriente, 20.00 metros con calle 4; Poniente, 20.00 metros con lotes 27 y 28, con superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. primer Secretario de Acuerdos. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1829.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
AUCIA GOMEZ DE ROMERO:

FELIPE HERNANDEZ VALDEZ, en el expediente número 3399/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 48, manzana 74, Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44 ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., lote 47; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 49; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Lindavista; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 23, con una superficie aproximada de 153.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1830.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OLIVIA SOSA C. VDA. DE IBARRA:

JOSEFA GARCIA PACHECO, en el expediente número 2838/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 10, Manzana 35, Colonia General José Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 22.00 Mts., con lote 9; AL SUR: 22.00 Mts., con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Avenida Avila Camacho; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 21, con una superficie de 220 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1838.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JOAQUINA JAIMES OLIVARES, denuncia Intestado a bienes de MARIA ASCENCION OLIVARES JAIMES, expediente 24/979, que falleció en la ciudad de México, D.F. el 27 de abril de 1976, teniendo derecho a los bienes dejando por la De-Cujus, la denunciante y el esposo de ésta SATURNINO OLIVARES, de quien se ignora su domicilio actual, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código Procedimientos Civiles, se presenta a este Juzgado apersonarse juicio dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta de Gobierno, Temascaltepec, México, a 10 de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. C.P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2079.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DRA. MARIA DE JESUS PEÑA MEDINA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre lote marcado con el número dos de la subdivisión del terreno número 106 de la calle del C. Melchor Ocampo en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 10.00 Mts. con Franco Gómez Vázquez, PONIENTE: 10.00 Mts. con calles del C. Melchor Ocampo NORTE: 18.00 Mts. con Franco Gómez Vázquez y al SUR: 18.00 Mts. con Lic. Ignacio Varón, con superficie de: 180.00 M², adquirido por compra a Loreto Hernández Viuda de Peña.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.—La Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica, Segundo Secretario de Acuerdos.—Doy fe.

2080.—9, 12 y 16 junio.

JUZGADO 36. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA:

ROSA MA. CALDERON DE HERNANDEZ, en el expediente número 879/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 39, Manzana 37, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 40; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 36; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle 32, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1945.—2, 12 y 21 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANA LAURA ORTEGA VILA y ADRIANA DE LOURDES ORTEGA VILA, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "IXOTITLA", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecamac de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 83.75 Mts., con camino a San Juan Tectihuacán; SUR: 90.00 Mts., con ISIDRO VALDEZ. ORIENTE: 71.00 Mts., con Lorenzo Manuel Curtiel antes Facundo Martínez y al PONIENTE: 78.00 con Callejón.—C. Juez ordena publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de la ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días— Otumba, Méx., a 9 de Mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.J.C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 1704.—19, 31 Mayo y 12 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No 689/79. FELIPE BARRIENTOS MEJIA, promueve diligencias de amatrículación respecto de un inmueble ubicado en Zinacantanep, México, que mide y linda Norte 15.90 metros con calle Ignacio Zaragoza, 10.80 metros con Margarita Sánchez, Sur 25.00 metros con Teresa González Garatucha, Oriente 14.00 metros y 22.80 metros con Tomasa Romero y Margarita Sánchez Vértiz, Poniente 26.70 metros con Mauro Jiménez Ramírez, con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad Toluca, México, a 14 de mayo de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1733.—19, 31 Mayo y 12 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUANTITLAN

EDICTO

RENE CUITIERREZ GOMEZ promueve bajo el Exp. Núm. 483/79 Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL TEQUINIL", ubicado en el barrio de Santiago, Municipio de Teotihuacan, México, que mide y linda:

AL NORTE:— 106.25 Mts. con Eduviges Rodríguez. AL SUR: 101.92 Mts. con camino Público. AL ORIENTE, en 76.60 Mts. con Camino Público.— AL PONIENTE— 76.60 Mts. con Luis Rodríguez con superficie aproximada de 7,972.91 M².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Rumbo" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se eviten a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1932.—31 Mayo, 12 y 23 Jun

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

GREGORIO MIRANDA ROCHA, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un predio, denominado "PRESA VIEJA" ubicado en la Población de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: 261.60 MTS. con camino.— NOROESTE:— 34.39 Mts. con barranca.— SUR:— 218.50 Mts. con camino.— ORIENTE:— 150.00 Mts. con Daniel Mejía Cortez.— C. Juez ordena publicidad periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días - Otumba, México, a 9 de Mayo de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.J.C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1926.—31 Mayo, 12 y 23 Jun:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUSTINA RIVAS HERNANDEZ Y LUCIA RIVAS HERNANDEZ, promueven Información Ad-perpetuum de un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería del Saltillo y entre Aidama de este Distrito y Municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda, al Norte, en 6 líneas 70.00; 207.00; 40.00; 36.00; 20.00 y 7.00; 24ts. linda con terrenos de los señores Erasmo Rivas Pacheco Rosalfo, José Rufino, Eleuterio de Apellidos Rivas Hernández, al Sur, 430.00 Mts. con propiedad de los señores Ignacio Lovera y Fabian Hernández, al Este 225.00 Mts. con Terreno del Vendedor señor Bardoniano Padilla Ahora con Socorro y Benigno Reyes Hernández, al Poniente, 312.00 Mts. con Srs. Rosalfo y Erasmo Rivas Pacheco. El Ciudadano Juez dio entrada a promoción y ordenó publicidad en periódicos de Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en Toluca, para efectos Art. 2898 del Código Civil Jilotepec, México, a 1 de Junio de 1979.—Doy fe. El Secretario del Juzgado J. **Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica
2065.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BENITO GONZALEZ MIRANDA, promueve bajo el Exp. Núm. 371/79 Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, de un terreno denominado "IXAYO" ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda

AL NORTE: 15.00 Mts. con Guillermo Salinas; AL SUR: 15.00 Mts. con J. Trinidad González Miranda; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con J. Matilde Pérez; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con Calle Alfredo Zárate, teniendo una superficie total de 300.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.— El C. Primer Secretario. **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

2070.—9, 12 y 16 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE Número 184/979.—LUCIO SUAREZ LOZANO, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de labor Temporal ubicado en San Mateo Mozoquilpan, Villa Cuauhtemoc, México, cuyas medidas y colindancias son: ORIENTE: 11.15 metros con Zanja y Camino. PONIENTE: 11.28 metros con CARRETERA a la Fábrica MARIA. NORTE: 89.60 metros con Guadalupe Suárez y Ventura Pliego. SUR: 93.13 metros con Guadalupe Suárez. Superficie aproximada 1117.55 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, México, para quienes se crean con derecho pasen a deducirlos. Lerma de Villada, México a 1 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2012.—5, 9 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA JIMENEZ IZQUIERDO DE JIMENEZ, promueve Información de Dominio. Exp. 731/79 respecto de una fracción de terreno ubicada en Allende sin núm. en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Distrito: NORTE 33.00 Mts. Alejandro Sánchez Rossano, SUR 33.00 Mts. Alejandro Sánchez Rossano, ORIENTE 10.00 Mts. Calle Allende, PONIENTE 10.00 Mts. Constancio Domínguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos. Toluca, Méx., a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.
2092.—9, 12 y 16 junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE PACHECO:

SOCORRO MIGUEL RAMOS, en el expediente número 1035/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número trece de la manzana cincuenta y uno de la Colonia México, Primera Sección, ubicada en el Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda AL NORTE.— Diez Metros y linda con el lote doce de la misma manzana: AL SUR.— diez metros y linda con calle Guillermo Aguirre Fierro: AL PONIENTE.— veinticinco metros y linda con el lote catorce de la misma manzana: AL ORIENTE.— veinticinco metros y linda con calle Balbino Dávalos; con una superficie total aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

1949.—2, 12 y 21 Junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 96/979.

SRA. ANGELA PORTILLA BENITES.

DOLORES BARRERA RIVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno No. 7, de la Manz. 16 de la Col. Ampliación Gral. J. V. Villada Super 43, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 17.15 Mts. con el lote 6; AL SUR, 17.15 Mts. con lote 8; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 29; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con CALLE. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda, quedando a disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl México, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Doy fe. C. Segundo Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

1959.—2, 12 y 21 Junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS ARTURO RAMOS.

PORFIRIO MIRANDA OLIVAREZ, en el expediente 370/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número ocho, manzana ciento catorce, colonia General José Vicente Villada, de este Municipio, mide y linda: Norte, 21.50 Mts. con lote 7; sur, 21.50 metros con lote 9; oriente, 10.00 metros con calle 14; poniente, 10.00 metros con lote 23, superficie 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 1827.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JESUS RIVERA GARDUÑO, en el expediente número 856/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 19, manzana 70 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros con lote 18; AL SUR: 17.15 metros con lote 20; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 44; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle San Angel. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acordos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P. D. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1825.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROBERTO DIAZ RAMIREZ:

GREGORIO RIVERA GADUÑO, en el expediente número 867/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 20, Manzana 70, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 Mts., con lote 19; AL SUR: 17.15 Mts., con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 45; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Avenida San Angel, con una superficie de 154.34 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 1824.—24 Mayo 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IMELDA SUAREZ CERVANTES:

NATALIA RAMIREZ DE NICOLAS, en el expediente número 792/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, del lote número 19, manzana 57, Colonia Evolución Super 43, ubicado en este Municipio, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 18; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 20; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 44; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con calle Ixtapalapa, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 1822.—24 Mayo 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARTIN ROMERO PEÑA:

DELFINO NICOLAS CUEVAS, en el expediente número 735/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 32, manzana 57—S/43 de la Colonia Evolución ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 31; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 33; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Mexicalcingo; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 7; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1821.—24 Mayo, 2 y 12 Jun.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELVIA MEYRAN GARCIA:

BALDIS VENTURA BRAVO, en el expediente número 3429/973 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 13, Manzana 74, Calle 8, Colonia Estadio de México, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 12; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 8; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 15; con una superficie total de 215.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días "en la Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1920.—24, Mayo 2 y 12 Jun.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 300.00
Por seis meses	170.00
Por tres meses	90.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 400.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 750.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 1,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.